1. **OBSERVACIONES: LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**

2. **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico:contratacion@aguasdemalambo.com o griselda.pena.contreras@aguasdemalambo.com indicando en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados**.**

3. **RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre elementos, partes y componentes, hasta finalizar los servicios en la planta Concorde ubicada en la Carrera 26B Calle 13C en Malambo - Atlántico. los servicios serán a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar las actividades de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre los servicios rechazados a partir de la fecha en que Aguas de Malambo S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo. 5.5 condiciones generales.

4. **OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS BOMBAS 1 Y 3 DE PLANTA CONCORDE"**

5. **TIEMPO DE ENTREGA:** El plazo del contrato será por Setenta (70) días contados a partir de la orden de compra que entregará al proveedor el empleado delegado por Aguas de Malambo S.A. E.S.P., para la supervisión del contrato.

   Nota: El plazo del contrato se determina a partir de la fecha de la orden de compra hasta la última entrega del bien o servicio

   Así mismo el tiempo de entrega será de Setenta (70) días calendario.

6. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega y ejecución del objeto del contrato, se llevará a cabo en la planta Concorde ubicada en la Carrera 26B Calle 13C en Malambo – Atlántico

7. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Este proceso se adjudicará a un solo proveedor.

8. **ADJUNTAR CON LA COTIZACION:**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA JURÍDICA
Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)	x
Copia de la cédula del representante Legal de la persona jurídica	x
Rut actualizado no mayor a 30 días	x
Certificado de paz y salvo de salud y parafiscales	x
Forma de Participación: Personas Jurídicas, Nacionales.	x
Ficha técnica con detalle de cada proceso en los mantenimientos	x

9. **FORMA DE PAGO**: El contrato se realizará a un pago de acuerdo con los servicios entregados y recibido a satisfacción por parte del administrador del contrato. con la recepción se radicará una factura, de acuerdo con los servicios entregados y recibidos a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

   De cara a la puesta en marcha del nuevo sistema de facturación electrónica y acatando las indicaciones de la DIAN sobre el registro de un ÚNICO CORREO* para la recepción de facturas por empresa, informamos que a partir del 1 de noviembre del 2021 el buzón habilitado para este fin es el siguiente correo electrónico: facturaelectronicaAGUASDEMALAMBO@grupo-epm.com, el correo debe ser enviado de la siguiente forma: ASUNTO *Separa cada dato con punto y coma (;) NIT del facturador electrónico; Nombre o Razón Social del facturador electrónica o; Número del documento electrónico; Código del tipo de documento; Nombre comercial del facturador; Unidad de negocio* La Unidad de negocio y el código de la dependencia, N° de suborden OC- y N° de batch de recepción la cual será suministrado por el Administrador del Contrato. Igualmente, este informará sobre las condiciones que debe cumplir la factura electrónica como los Campos técnicos del archivo XML y Otros campos que se deben tener en cuenta según la DIAN, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de esta. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá Setenta y Cinco (75) días para realizar dicho pago.

   Para las empresas que no están obligadas a facturar de manera electrónica, deberán radicar la factura de manera físicas en la dirección, carrera 7a #10-27 local 1 del barrio San Jorge del municipio de Malambo – Atlántico.

   La factura deberá ser enviada previa revisión del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los veinticinco (25) días de cada mes.

   El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga durante la vigencia del contrato a:

- ✓ Cumplir con el pago oportuno de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal.
- ✓ Prestar los servicios requeridos en buena calidad y conforme a los requerimientos técnicos.
- ✓ Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos para la entrega y recibo a satisfacción.

- ✓ Entregar el servicio en el lugar establecido por las órdenes de pedido y dentro de los Setenta (70) días calendario siguientes a la entrega de la orden de compra
- ✓ Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- ✓ Realizar los servicios de mantenimiento y reparación identificados de acuerdo con la solicitud del administrador del contrato.
- ✓ El contratista será el responsable de los costos adicionales por un mal procedimiento mediante el desarrollo del mantenimiento.
- ✓ El contratista está obligado a cumplir con todas las condiciones de seguridad que se requieren para prestar el servicio, como es portar los elementos de protección personal aptos para la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Entregar Garantía comercial solicitada por constancia escrita con membrete y firma del representante legal, mínimo de 6 meses contra defectos de fabricación y de mal funcionamiento bajo condiciones normales. Entrega del objeto del contrato en correcto funcionamiento y recibo a satisfacción por parte del área técnica de la empresa.

ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANT
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO BOMBA #1 y #3 PLANTA CONCORDE	**MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOR Y BOMBA** **1.1 MANTENIMIENTO BOMBA FLOWSERVE MEN 125 – 100 -200L** • Desarmado de la bomba en general. • Revisión de partes mecánicas. • Cambio y suministro de rodamientos. • Cambio y suministro de retenedores. • Cambio de sello mecánico. • Cambio y suministro tornillería. • Cambio y suministro de o -ring. • Cambio y suministro de empaque en teflón. • Limpieza y ensamble en general • Cambio de impulsor • Prueba hidrostática. • Pintura. • Revisión válvula de cheque **1.1.1 SUMINSTRO DE IMPUSLOR PARA STANDBY.** * Escaneado 3D * Fabricación modelo * Fundición de material en hierro * Mecanizado **1.1.2 SUMINISTRO EJE BOMBA** **1.2 MANTENIMIENTO MOTOR SIEMENS.** • Desarmado general. • Revisión de partes mecánicas y eléctricas. • Mantenimiento del devanado del estator. • Cambio y suministro de rodamientos. • Encamisado de escudos del motor. • Cambio de ventilador • Reparación de Caperuza • Revisión de eje. • Limpieza y ensamble en general. • Pruebas eléctricas. • Pintura. **1.2.1 ENCAMISADO DE TAPAS MOTOR.** **1.3 ALINEACION BOMBA – MOTOR.** • Informe con registros electrónicos del instrumento. • Tareas asociadas al movimiento lateral del equipo • Herramientas para realizar la labor • Personal calificado para realizar la labor. **1.4 GRATEADO, PINTURA CON BASE Y ACABADO EPOXICA** • Sandblasting o Grateado Base y Pintura Base. **1.5 REVISIÓN VÁLVULA DE PIE 12".** • Desmonte válvula de pie. • Limpieza y retiro de sólidos. • Remoción de óxido y pintura anticorrosiva. • Cambio empaque brida. • Montaje y prueba de estanqueidad. Incluye maquinado, correcciones de todas las piezas afectadas para garantizar el buen funcionamiento del equipo Pintura general Suministro accesorios de purga de aire de equipo. Incluye todo costos de traslados a taller y regreso a sede de Aguas de malambo Entrega de informe completo con la trazabilidad al administrador del contrato.	2

Los ítems publicados son fijos, no habrá cambios sobre estos, por lo cual los proponentes deberán cotizar de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta asumiendo en su cotización todo lo relacionado al mismo sin perjuicio a Aguas de Malambo S.A.E.S.P.

El contratista deberá responder por la calidad de los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

GARANTIAS: Garantía comercial solicitada por constancia escrita con membrete y firma del representante legal, mínimo de 6 meses contra defectos de fabricación y de mal funcionamiento bajo condiciones normales. Entrega del objeto del contrato en correcto funcionamiento y recibo a satisfacción por parte del área técnica de la empresa.